

Estimado padre, madre o tutor:
SY 2023–24, EC 49501.5 requiere que los distritos escolares públicos, las oficinas de educación del condado y las escuelas chárter que atienden a estudiantes en los grados K–12 proporcionen dos comidas sin cargo (desayuno y almuerzo) durante cada día escolar a los estudiantes que soliciten una comida, independientemente de su elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido. Se ofrecen artículos a la carta, pero no forman parte del programa de comidas.

La solicitud de comidas se puede hacer fácilmente en línea visitando LINQ Connect Solicitud de comidas Las solicitudes en papel estarán disponibles en la oficina de cada escuela. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para comidas gratis oa precio reducido. Si hay más miembros en el hogar que el número de líneas en la solicitud, adjunte una segunda solicitud.

CARTA PARA LOS HOGARES SOBRE LAS COMIDAS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO
REQUISITOS: Sus hijos podrían reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o menores a las directrices federales de elegibilidad que se indican a continuación.

SOLICITUD DE LA ASISTENCIA: No comidas gratis o a precio reducido a requeridos. Los hogares pueden momento del año escolar. Si no reúne los ingresos de su hogar disminuyen, algún miembro de su hogar reúne los CalFresh, Oportunidad de Trabajo y California (California Work CalWORKs) o Programa de Indígenas (Food Distribution Program presentar una solicitud en ese **CERTIFICACIÓN DIRECTA:** No se recibe una carta de notificación fueron automáticamente certificados recibió una carta, llene una solicitud. **VERIFICACIÓN:** Los funcionarios información en la solicitud en escolar. Se le podría pedir que ingresos o verificar que reúne los CalFresh, CalWORKs o FDPIR. **PARTICIPANTES DE WIC:** Los hogares Especial de Nutrición Suplementaria Supplemental Nutrition Program for podrían reunir los requisitos para reducido llenando esta solicitud. **NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES, START:** Los niños que cumplen con la fugados del hogar y los niños que Start de su escuela reúnen los Póngase en contacto con los 5820 para obtener ayuda. **NIÑOS BAJO CUIDADO ADOPTIVO** debe ser a través de una agencia de tribunal para poder recibir comidas temporal podría ser incluido como adoptiva temporal también elige no están bajo cuidado adoptivo los niños que no están bajo cuidado requisitos, esto no impide que los gratis. **AUDIENCIA IMPARCIAL:** Si no está de en cuanto a la determinación de su verificación, puede hablar con el tiene derecho a una audiencia llamando o escribiendo a : .

A partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027					
Household Size	Year	Month	Twice Per Month	Every Two Weeks	Week
1	\$20,748	\$1,729	\$865	\$ 798	\$ 399
2	\$28,132	\$2,345	\$1,173	\$1,082	\$541
3	\$35,516	\$2960.	\$1,480	\$1,366	\$683
4	\$42,900	\$3,575	\$1,788	\$1,650	\$825
5	\$50,284	\$4,191.	\$2,096	\$1,934	\$ 967
6	\$57,668	\$4,806	\$2,403	\$2,218	\$ 1,109
7	\$65,052	\$6,037	\$2,711	\$2,502	\$1,251
8	\$72,436	\$6,037	\$3,019	\$2,786	\$ 1,393
For each additional family member add	\$7,384	\$ 616	\$ 308	\$ 284	\$ 142

podemos revisar su solicitud para menos que llene todos los campos presentar una solicitud en cualquier los requisitos en este momento, pero el tamaño de su familia aumenta o requisitos para recibir beneficios de Responsabilidad hacia los Niños de Opportunity and Responsibility to Kids, Distribución de Alimentos en Reservas on Indian Reservations, FDPIR) puede momento. requiere llenar una solicitud si el hogar informándole que todos los niños para recibir comidas gratis. Si no

escolares podrían verificar la cualquier momento durante el año presente información para validar sus requisitos para recibir beneficios de

que reciben beneficios del Programa para Mujeres, Infantes y Niños (Special Women, Infants, and Children, WIC) obtener comidas gratis o a precio

FUGADOS DEL HOGAR O EN HEAD definición de sin hogar, migrantes o participan en el programa de Head requisitos para recibir comidas gratis. funcionarios escolares al 626-441-

TEMPORAL: La responsabilidad legal cuidado adoptivo temporal o un gratis. Un niño bajo cuidado adoptivo miembro de la familia si la familia solicitar asistencia para los niños que temporal usando la misma solicitud. Si adoptivo temporal no cumplen con los niños que si lo están reciban comidas

acuerdo con la decisión de su escuela solicitud o los resultados de la funcionario de audiencia. También imparcial, la que puede solicitar

PRÓRROGA DE LA CONDICIÓN DE ELEGIBLE: La condición de elegible de su hijo del año escolar anterior continuará durante el nuevo año escolar por un máximo de 30 días operativos, o hasta que se haga una nueva determinación. Cuando finalice el período de prórroga, su hijo pagará el precio completo por las comidas, a menos que el hogar reciba una carta de notificación de comidas gratis o a precio reducido. Los funcionarios escolares no están obligados a enviar recordatorios o avisos de expiración de la condición de elegible.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en:

<https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; o (2) fax: (833)256-1665 o (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

CÓMO SOLICITAR COMIDAS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO

Llene una solicitud por hogar. Escriba claramente con tinta. La información incompleta, ilegible o incorrecta retrasará el procesamiento de la solicitud.

PASO 1: INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – Incluya a TODOS LOS ESTUDIANTES que asisten a Distrito Escolar Unificado del Sur de Pasadena. Escriba sus nombres (primer nombre, inicial del segundo nombre, apellido), escuela, grado y fecha de nacimiento. Si alguno de los estudiantes está bajo cuidado adoptivo temporal, marque la casilla “Bajo cuidado adoptivo temporal”. Si sólo está solicitando asistencia para un niño bajo cuidado adoptivo temporal, llene el PASO 1 y luego vaya al PASO 4. Si cualquiera de los estudiantes enumerados está sin hogar, es migrante o fugado del hogar, marque la casilla “Sin hogar”, “Migrante” o “Fugado del hogar” correspondiente y llene todos los PASOS de la solicitud.

PASO 2: PROGRAMAS DE ASISTENCIA – Si ALGÚN miembro del hogar (niño o adulto) participa en CalFresh, CalWORKs o FDIPIR, todos los niños cumplen con los requisitos para recibir comidas gratis. Debe marcar la casilla del programa de asistencia pertinente, anotar un número de caso e ir al PASO 4. Si nadie participa, sáltese el PASO 2 y vaya al PASO 3.

PASO 3: DECLARE LOS INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR – Debe declarar los ingresos BRUTOS (antes de deducciones) de TODOS los miembros del hogar (niños y adultos) en números enteros. Anote “0” para cualquier miembro del hogar que no recibe ingresos.

- A) Declare los ingresos BRUTOS combinados de todos los estudiantes enumerados en el PASO 1 y anote la frecuencia correspondiente. Incluya los ingresos de los niños bajo cuidado adoptivo temporal si está solicitando asistencia para niños bajo cuidado adoptivo temporal y niños que no están bajo cuidado adoptivo temporal en la misma solicitud.
- B) Escriba los nombres (nombre y apellido) de TODOS LOS DEMÁS miembros del hogar que no enumeró en el PASO 1, incluyéndose a sí mismo. Declare los ingresos BRUTOS totales de cada fuente y anote la frecuencia correspondiente.
- C) Anote el total de miembros del hogar (niños y adultos). Este número debe ser igual a la cantidad de miembros del hogar enumerados en el PASO 1 y PASO 3.
- D) Anote los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (SSN). Si ningún miembro adulto del hogar tiene un SSN, marque la casilla “NO tiene SSN”.

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO – La solicitud debe ser firmada por un miembro adulto del hogar. Escriba el nombre del adulto que firma la solicitud, su información de contacto y la fecha de hoy.

OPCIONAL: IDENTIDAD ÉTNICA Y RACIAL DE LOS NIÑOS – Responder a esta sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Marque las casillas apropiadas.

OPCIONAL: CONSENTIMIENTO PARA COMPARTIR LA INFORMACIÓN PARA SOLICITAR BENEFICIOS DE CALFRESH – Responder a esta sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell (Richard B. Russell National School Lunch Act) requiere la información que se proporciona en esta solicitud. Usted no tiene que dar esta información, pero si no lo hace no podemos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del miembro adulto del hogar que firma esta solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social no son necesarios cuando anota un número de caso de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR u otro identificador de FDIPIR para su hijo, o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Usaremos su información para determinar si su hijo reúne los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido y para la administración y ejecución de los programas de almuerzos y desayunos.

SI TIENE PREGUNTAS/NECESITA AYUDA: Póngase en contacto con

Please contact: Judy Willard, Nutrition Clerk, (626)441-5820 EXT 2951 or Jenifer Smith, Director Food and Nutrition, EXT 2950.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: Envíe una solicitud completa a la escuela de su hijo o a la oficina de nutrición por correo o en persona a 1100 El Centro Street, South Pasadena, CA 91030. Las solicitudes también pueden escanearse y enviarse por correo electrónico a jwillard@spusd.net. Se le notificará por correo si su solicitud es aprobada o denegada para comidas gratis o a precio reducido.

Atentamente,

Departamento de Alimentación y Nutrición
Distrito Escolar Unificado del Sur de Pasadena
Calle El Centro 1100
Sur de Pasadena, CA 91030
626.441-5820

Pricing LTH and Instructions, CalFresh; California Department of Education (Spring 2017)
CDE T16-731 Spanish, Arial Font, Two Pages

[NOTE TO SCHOOLS USING THIS TRANSLATION: The California Department of Education (CDE) makes this translation available to schools, free of charge, as a form of assistance to local educational agencies (LEAs). School personnel should remove this paragraph before sending

the translated form to parents. The CDE also recommends that LEAs confer with local translators to determine any need for modifications as there can be many variations in translation. Questions regarding this translation may be directed to the Clearinghouse for Multilingual Documents by e-mail: cmd@cde.ca.gov.]